

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:30 hrs. trece horas, con treinta minutos, del día jueves 15 quince, de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete. -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias

Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza el inicio del proceso de regularización de diversas áreas de cesión para destino, vialidades y espacios públicos de diversos asentamientos humanos. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la reubicación del Columnario de los Hijos Ilustres, ubicada en el Jardín Principal. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. -----

QUINTO.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza firma de Convenio modificadorio del Contrato de obra pública sobre precios unitarios y tiempo determinado No. Dop/Ramo33/2016140235r3305/026. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

SEXTO.- Dictamen que propone autorización para la aprobación de modificación y adecuaciones al Presupuesto 2016 dos mil dieciséis. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día....Si están por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza el inicio del proceso de regularización de diversas áreas de cesión para destino, vialidades y espacios públicos de diversos asentamientos humanos. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben C. J. DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES; LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GONZALEZ, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE CESIÓN***

PARA DESTINO, VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** De conformidad con oficio número 338/2016 emitido por parte del Jefe de Patrimonio Municipal, donde determina la situación patrimonial actual que consta en expedientes de diversas áreas las cuales se describen a continuación: “.....1.- Colonia Magisterial, sin escrituras, con un área de cesión por la calle de Ignacio Comonfort 284, identificada como edificio Microondas con número de cuenta catastral U038191, con

una extensión superficial de 793.25 metros cuadrados y construcción de 328.62 metros cuadrados. No se tiene identificada la donación correspondiente a vialidades. 2.- Fraccionamiento ACFE (Asociación Civil Filantrópica y Educativa A.C.), sin escrituras, con un área de cesión como donación al Municipio con una superficie de 1,372.14 metros cuadrados, donde se encuentra ubicada una escuela y donación para calles 3,153.80 metros cuadrados. Donación al Gobierno del Estado una superficie de 686.47 metros cuadrados, donde se encuentra un jardín. Donación a la iglesia Adventista del Séptimo Día una superficie de 1,081.60 metros cuadrados.3.- Fraccionamiento la Giralda, con escrituras número 18,412.00 que ampara la donación del área de cesión para equipamiento con superficie de 1,469.70 metros cuadrados, sito en la calle España s/n, donde se encuentra ubicada "Casa día" lugar de convivencia de personas de la tercera edad. El número de cuenta catastral es U037330. Las vialidades no se encuentran escrituradas....."IV.- En este tenor con fundamento en el artículo 162 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco se presentó por parte del Director de Ordenamiento Territorial el oficio número 0008/2016 en coordinación con la Unidad de regularización de colonias y asentamientos irregulares, dirigido al presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con el fin de solicitarle que de conformidad al artículo 15 fracción I de la Ley para la regularización y titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:"Artículo 15.- El proceso de regularización se iniciara con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe

sobre la titularidad del predio original, a través de cualquiera de los siguientes actos: I.- El acuerdo del Ayuntamiento II.- La promoción del Ejecutivo del Estado. III.- La solicitud de la asociación de vecinos poseionarios del predio o del fraccionamiento, debidamente reconocida por el Municipio IV.- La solicitud del titular del predio o fraccionamiento. V.- La promoción del Instituto Jalisciense de la Vivienda, los organismos, entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas, para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento. VI.- La solicitud del organismo público descentralizado operador de los servicios que se administren en los predios cuya regularización se solicita; y VII.- El acuerdo o promoción de la Procuraduría motivada por los problemas que haya identificado en las acciones de su competencia.”Así las cosas se sometió a consideración de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, es sesión extraordinaria de comisión, el día 13 trece de Diciembre del año 2016, para que se llevara a cabo la dictaminación y verificación ocular de las áreas que faltan de regularizar y recibir por parte del H. Ayuntamiento de conformidad con la legislación anteriormente mencionada. V- Dicho lo anterior se determinaron las siguientes áreas a regularizar con las medidas determinadas, mismas que se acompaña en planos al presente dictamen para su revisión ante el pleno del H. Ayuntamiento: - - - - -

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
La Giralda	Entre las calles Marcos Gordo, General Santos Degollado, Profr. Jesús Romero Flores y Belisario Domínguez.	4025.68 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
La Giralda	Entre las calles Marcos Gordo, General Santos Degollado, Profr. Jesús Romero Flores y Belisario Domínguez	15,540.17 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
ACFE ADRA	Gral. Santos Degollado, esquina con Profr. Jesús Romero Flores	2058.61 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
ACFE ADRA	Gral. Santos Degollado, esquina con Profr. Jesús Romero Flores	3153.80 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
LA COLMENA	Al norte de la ciudad, en los límites del centro de la población	5-20-92.58 HA.

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
HIJOS ILUSTRES	Entre las calles Carmen Serdán, José Clemente Orozco, Antonio Caso, Constituyentes Circuito Poniente	5-08-16.423 HA.

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
Magisterial	Entre las calles Gregorio Torres Quintero, Av. Ignacio Comonfort, Basilio Badillo, el Nigromante y Colinda al Sur con el Bajío.	793.25 M2

CONSIDERANDOS: *En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos técnicos y legales, fundados en el Dictamen técnico de Factibilidad emitido por parte de la Dirección de*

Ordenamiento Territorial. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la Ley para la regularización y titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras públicas, Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra; en sesión de comisiones el día 13 trece de Diciembre del año 2016 , **hacemos nuestro el dictamen y anexos presentados por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como de la Unidad de Regularización de Colonias y Asentamientos Humanos, mismos que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, el cual se aprueba con cinco votos a favor, aprobado por unanimidad de la integrantes de la comisión edilicia presente, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene el siguiente RESOLUTIVO:**

PRIMERO.- Se Aprueba **INICIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO, VIALIDADES Y FRACCIONAMIENTOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DENOMINADOS LA GIRALDA, ACFE ADRA, HIJOS ILUSTRES, LA COLMENA, LA COLMENITA Y LA COLONIA MAGISTERIAL**, en los términos del artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a los C. C.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE este H. Municipio, realicen todos los instrumentos jurídicos necesarios para la recepción y regularización de las áreas de cesión para destino de vialidades y fraccionamientos de los asentamientos humanos mencionados de conformidad con el punto V de antecedentes. Salvo que se verifique la situación jurídica de cada área y en su caso si existiera omisión o desacato en las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano por parte de los desarrolladores, vecinos o de autoridades competentes, que en su momento hayan obstaculizado la recepción de las mismas, se determine la aplicación de las sanciones y procedimientos administrativos y legales correspondientes, para que se cumplan los lineamientos de ley en materia de desarrollo urbano.

TERCERO.- *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Ordenamiento Territorial y así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, para los efectos legales a los que haya lugar.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 14 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA. *Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.*

FIRMA” MARÍA LUIS JUAN MORALES *Regidor*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA”**
ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA”**
EDUARDO GONZÁLEZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **NO FIRMA”**
JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. A su consideración este punto de la orden del día Señores Regidores... Si no hay comentarios lo someto directamente a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la reubicación del Columnario de los Hijos Ilustres, ubicada en el Jardín Principal. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la presente **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la

*Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a Ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DEL COLUMNARIO DE LOS HIJOS ILUSTRES UBICADA, EN EL JARDÍN PRINCIPAL**, en base a los siguientes FUNDAMENTOS: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, lo cual es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a su vez regulado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Dentro de sus funciones se encuentra la de prestar servicios públicos a los habitantes del municipio, entre los cuales se encuentra la promoción de la cultura y educación en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; como es el caso y en base a lo cual les hago saber los siguientes, ANTECEDENTES: I. Debido a la remodelación de los cuadrantes del Jardín Principal, se optó por reubicar el Columnario de Hijos Ilustres de Zapotlán; actualmente se ubica en el cuadrante No. 1, a la explanada del Hemiciclo a Benito Juárez. II. Con el objetivo de que el Columnario se encuentre en un lugar más accesible y visible para la ciudadanía, es que se decidió la ubicación descrita en el punto anterior. ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la remoción del Columnario para continuar con los trabajos de jardinería y remodelación de la Plaza Principal. SEGUNDO.-*

Túrnese a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para su estudio y análisis, la ubicación del nuevo Columnario. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ” CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 13 DE 2016
JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS REGIDOR MUNICIPAL FIRMA” -----

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: De acuerdo al croquis que está en la última hoja, se está proyectando colocar la mitad en un lado y la otra mitad, ¿en el otro lado? Porque ha habido ya alguna Iniciativa más, no son los únicos hijos ilustres, son más, donde se han propuesto la otra cantidad de Hijos Ilustres, porque supuestamente se iba hacer otro andador similar en el otro lado. Yo propondría que mejor se turnara a Comisiones y que se analizara el punto para que pudieran ubicarse las columnas que ya están en un solo lugar, en un solo cuadrante y se le dé seguimiento a la propuesta de ubicar a los otros Hijos Ilustres que ya están considerados, porque también es importante tomarlos en cuenta, porque entonces no sé cuál sería la alternativa para considerar a los demás que ya fueron propuestos en algunas reuniones de Cabildo, para sumarlos también a esos corredores de Hijos Ilustres.

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Yo estaría en la misma sintonía de mi compañero José Luis Villalvazo de que esta Iniciativa fuera turnada a Comisiones para su estudio y su análisis. También resalto que me parecen medias impositivas las descripciones de antecedentes que vienen ahí en esta Iniciativa, dice en el numeral dos: *Con el objetivo de que el columnario se*

encuentra en un lugar más accesible y visible a la ciudadanía, es que se decidió la ubicación descrita en el punto anterior. O sea, ¿quién lo decidió? ¿Lo decidió Usted el Presidente? Creo que ahí como que suena medio tiránico, medio despótico, ya lo decidimos. Y segundo, que se hiciera un análisis de contexto histórico también, basta que subrayemos la importancia del personaje Don Benito Juárez, no solamente un referente histórico para nuestra Nación Mexicana sino para todo el mundo. Sus aportaciones en el aspecto jurídico son incuestionables, habría que ponderar ese proyecto de Constitución de 1857 mil ochocientos cincuenta y siete. Su contribución en el Plan de Ayutla, las Leyes de Reforma, su contribución como Presidente de la Suprema Corte de la Nación. Ese pasaje donde luchó contra Maximiliano de Habsburgo, o sea, hay muchos antecedentes de historia de Benito Juárez García, que yo creo que sí deben de quedar intocables, que deben quedar protegidos y tutelados, como lo es ese homicidio a Juárez que está ya hace muchos años y que a lo mejor se pudiera entrar en un análisis más objetivo, con rigor intelectual, cultural, para buscar otro espacio que pudiera ser incluso donde está el foro Luis Guzmán, en las laterales, para darle continuidad a esa propuesta que hace José Luis Villalvazo de que en lo futuro se pudieran colocar más columnarios y no que dar limitado a esa área. Yo sí le pediría Regidor, que tuviera la humildad de turnar su Iniciativa a la Comisión de Cultura que Usted forma parte, Usted es Presidente y que pudiéramos intervenir otros Regidores que no somos parte de la Comisión pero que sí no fuera un tema de ocurrencia, sino que también viéramos el aspecto histórico y el aspecto de lo que ha sido la figura, tan grande y gigante de Benito Juárez García, es

cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Quisiera ampliar un poco el comentario del Regidor Juan Figueroa; lo que se está haciendo en la Plaza Principal, no es una ocurrencia Regidor, existe un proyecto ejecutivo que fue avalado por la Secretaría de Cultura en el Estado, gracias al apoyo de la Doctora Myriam Vachéz, Secretaria de Cultura en el Estado, se elaboró un proyecto ejecutivo para la remodelación integral de nuestra Plaza. Por la falta de recurso, la Plaza se ha ido arreglando paso a paso, empezamos con el área del cuadrante 3 tres, el siguiente, y le corresponde ésta área donde se está implementando sistema de riego, donde el proyecto original habla que en cada cuadrante va un Hijo Ilustre, va Consuelito Velázquez, que principalmente vino la Doctora Myriam a inaugurarlos. Está el otro cuadrante de Clemente Orozco, de Juan José Arreola, y la propuesta es que los Hijos Ilustres que están actualmente en el columnario quedaran ahí. Completando lo que dice el Regidor Villalvazo, que si en un futuro pudiera existir que estemos incorporando más Hijos Ilustres, puedan ir presentándose en las laterales de los cuadrantes y nos da una perspectiva más amplia. Reitero, no es una ocurrencia de quitarlos y ponerlos ahí, existe un proyecto ejecutivo con apoyo de la propia Secretaría de Cultura en el Estado, con la visita de la Doctora Myriam Vachéz, que se está llevando a cabo la remodelación integral de todas las áreas verdes, del Jardín Principal. Por lo cual yo le pediría al Regidor de Cultura, someter su Iniciativa para darle continuidad al proyecto, es cuanto Secretario. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Coincido con el Licenciado Alan Pinto, quizás la palabra correcta es: se propone la ubicación descrita en el

punto anterior, estoy de acuerdo que se utilizó un término incorrecto y pudiéramos proponer que quede modificado. Con respecto al tema del respeto que merece el Benemérito de las Américas, yo creo que considerando que su hemiciclo queda totalmente separado del espacio en donde estarían estas columnas, no creo que demerite en nada el hecho de que pudiéramos tener Hijos Ilustres en ese corredor y sumando a lo que está diciendo el Presidente, quizás Profesor José Luis, lo que no estamos considerando que en perspectiva, existe más espacio en este lugar donde hoy se colocarían las columnas, que donde se encuentran hoy día, o sea, si existen 15 quince, 12 doce columnas, habría espacio quizás para 20 veinte, entonces es un espacio óptimo para que pudiéramos precisamente crecer la cantidad de Hijos Ilustres el día de mañana, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Para puntualizar el tema; lo que se pretende para este columnario es precisamente dignificarlo, a mí personalmente una barra de cemento no tiene absolutamente nada que ver con una columna, desde siempre me pareció un erróneas y hasta indignas, entonces lo que se pretende es precisamente eso, dignificarlas para que realmente hagan honor a quien honor merece. Desde al principio un proyecto arquitectónico que no tiene nada que ver con el Centro Histórico, unas barras de cemento horribles literalmente, entonces es lo que pretende esta Administración, darle dignidad a los Hijos Ilustres, es cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Yo pienso que el objetivo que se pretende es correcto, nomás yo solicitaría en lo consecuente, que de alguna manera se nos informara, para no estar totalmente ajenos a las decisiones que se tomen. Estoy de acuerdo, me parece hasta la forma en cómo

se van a acomodar tiene razón también el compañero Ernesto, porque sí son unos simples pilares que se están cayendo ahorita, de hecho antes de tomar la decisión, fui a ver cómo está eso, la forma en cómo se están desarrollando el estar conmemorando a cada uno de los personajes, ahí todos amontonados, a mí me parece indigno, no es lo correcto, porque si hay que darle salida también a la otra propuesta que ya se había hecho, de hecho la estoy retomando de ubicar a los otros personajes ilustres que ya han sido en algún momento aprobado en otra reunión de Cabildo, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Por último, obviamente estamos de acuerdo en que se reconozca a todos los personajes con un lugar digno, eso creo que no está a discusión, pero yo sí secundaria lo que dijo el Licenciado Alan Israel, en cuanto de que pudieran ser ubicados a los lados del Foro Luis Guzmán, y por un sentido lógico, de este lado creo que ya hay una escultura si mal no recuerdo a Clemente Orozco, y de aquel lado está Consuelito Velázquez, nada más para darles uniformidad, yo soy de la idea de que pudiera llevarse a cabo en ese lugar con toda la dignidad que se está hablando, que tengan un espacio muy adecuado y con posibilidades de crecer a futuro. Por lo tanto yo creo que valdría bien la pena, el reflexionar la ubicación exacta, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente puntualizar que estos Hijos Ilustres, están ubicados en cada uno de los 4 cuatro cuadrantes que tiene el Jardín Principal. Hoy día ya hay 3 tres Hijos Ilustres que están dentro de los cuadrantes; estamos hablando de Consuelito Velázquez, estamos hablando de Clemente Orozco y de Arreola. El columnario como tal es un tema diferente al que Usted menciona

Regidor, no creo que sea mala la idea, sin embargo, sí creo también que hay una mayor concentración de gente en eventos que se realizan en el mismo Foro Luis Guzmán y eso fue considerado por el hecho de que quizás estas mismas columnas quitaran espacio para todos esos eventos que se realizan luego en ese Foro. De tal suerte que creemos que podemos darle un vocacionamiento un poquito más precisamente de reconocimiento al Benemérito de las Américas a un lado y a todos los Hijos Ilustres de la Ciudad, centrándonos en ese espacio, ese fue el racional que fue utilizado, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Si tienen a bien, por la opinión versada tanto por el Regidor José Luis como por el Regidor Mendoza, propondría lo siguiente al autor de la Iniciativa; que en este momento se pudiera autorizar remover el columnario para que los trabajos de ese cuadrante sigan, que creo que es el interés de todos, dignificar y turnar a Comisión únicamente la decisión de en dónde instalaríamos los nuevos columnarios, si es en el hemiciclo a Benito Juárez, si es el Foro Luis Guzmán, si es en el ala derecha o en la ala izquierda, que creo que es un poco la discusión y que en la Comisión de Cultura, quien elaboró el proyecto ejecutivo pueda exponer los motivos y ahí se decida exclusivamente en dónde la reubicación de los Hijos Ilustres, pero que en este momento se autorice la remoción del columnario para que sigan los trabajos de jardinería y de remodelación de la Plaza y únicamente en la Comisión de Cultura, se pueda determinar con la presencia de todos, en dónde determinar poner el nuevo columnario. Le pido al autor de la Iniciativa pudiera tener a bien este comentario y solamente decidir en la Comisión de Cultura la reubicación del columnario, una vez

aprobado, ya seguir los trabajos de este proyecto, es cuanto Secretario. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Creo que es muy buena la idea que propone el Presidente, realmente la premura de esta Iniciativa tenía que ver precisamente con los trabajos que se están haciendo en el cuadrante al que nos referimos, entonces yo no tengo ningún inconveniente en que turnemos a Comisiones en dónde serían colocadas las columnas y que quede tal como él lo menciona, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Una vez hecha la aclaración al resolutivo de la Iniciativa que presenta el Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas, les pregunto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza firma de Convenio modificadorio del Contrato de obra pública sobre precios unitarios y tiempo determinado No. Dop/Ramo33/2016140235r3305/026. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben C. J. DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES; LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GONZÁLEZ, y PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I*

y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADONO. DOP/RAMO33/2016/140235R3305/026;

de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial

del Estado de Jalisco. II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a obra pública. III.- Que el Ayuntamiento declaró que tiene personalidad jurídica para suscribir contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 párrafo I, fracción I, Artículo 86 párrafo I y IV, artículo 88 fracción II, y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 2, 3,37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I, XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78, 79 fracción II inciso c) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación los numerales 1 fracción VI, 3, 19, 24, 26, 27, 41, 42 fracción III, 43, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47, 48, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de noviembre del año 2015, así como a lo estipulado en los lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33. Así mismo con lo que establece los lineamientos y mecánica operativa del proyecto de obra, la cual mediante el respectivo proyecto contenido en planos, presupuesto, especificaciones, normas de calidad, programas, calendario de obra y precio unitarios aprobados se especificaron las siguientes obras, mismas en las que se desglosa de la siguiente manera contemplando techos presupuestales, los montos de contrato y los montos disponibles para las

modificaciones de contrato con el contratista designados anteriormente para la ejecución de los montos disponibles en dichas obras para el ejercicio fiscal 2016 : - - - - -

FONDO O PROGRAMA: RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS, para el ejercicio fiscal 2016.					
TIPO DE RECURSO: FEDERAL					
NOMBRE DE LA OBRA	TECHO PRESUPUESTAL	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DISPONIBLE	CONTRATISTA	SESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ"	<u>\$1,656,101.82</u> (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS 82/100 M.N.)	<u>\$1,370,274.80</u> (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	\$285,827.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N.)	"DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V." representada por C. ARQUITECTO JUAN JOSÉ REYES VELASCO	Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis de fecha 08 ocho de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el punto número 7 del orden del día

IV.- Estableciendo dentro del referido CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, en sus cláusulas décima segunda y décima tercera, que si existiere la necesidad de modificar el monto del citado contrato en virtud de que para terminar la obra contratada en los tiempos establecidos, es necesario realizar obras extraordinarias no contempladas en las bases del concurso ni en el presupuesto suscrito por el contratista y que se detallan en la lista anexa; y que dichas obras se refieren a la adecuación y así poder ejecutar y terminar la obra contratada, por ello atendiendo al contrato de obra se contempla celebrar convenio modificadorio, en el entendido que dicho convenio, con la finalidad de realizar ajuste de costos, conforme al artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 32 fracción II párrafo segundo y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI- Así las cosas, al último informe de avances físico-financiero presentado al GOBIERNO DEL ESTADO DE

JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) para la comprobación de recursos federales del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016) para la ejecución de diversas Obras para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto municipal denominado **“CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ ”** ubicado en la Calle Fray Pedro de Gante esquina con calle Apolo, Colonia Nueva Luz, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; bajo el Número de Obra: 140235R3305, y en virtud de no haberse concluido el proyecto en su totalidad, fue solicitado a dicho ente la **AMPLIACIÓN DE METAS** y siendo así mismo necesario realizar el convenio modificatorio, por una cantidad excedente del techo presupuestal de **\$285,827.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N.) más I.V.A.**, misma cantidad que no rebasa el 25% del monto total del contrato celebrado; cantidad que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra, de conformidad con el artículo 32 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, que determina que los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública. Los remanentes serán destinados a programas y proyectos de inversión de las propias entidades, distintos a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo o al gasto asociado de éstos; la cual dicha cantidad que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra; ilustrando dicho ajuste en el punto tres de antecedentes del presente dictamen: **FUNDAMENTO LEGAL** Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: **Artículo 57.** El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos: **I.** La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; **II.** La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y **III.** En el caso de trabajos en los que la dependencia o entidad tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo. Para los

*procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que la dependencia o entidad los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que las dependencias y entidades puedan realizar los estudios periódicos necesarios. Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009 **Artículo 58.** La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente: **I.** Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado; **II.** Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la dependencia o entidad, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los*

lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y **IV.** A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último. Artículo reformado DOF 28-05-2009

CONSIDERANDOS: En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos legales para autorizar al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por conducto de sus representantes legales para la CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADONO.DOP/RAMO33/2016/140235R3305/026**, de la obra pública de nominada: **“CONSTRUCCIÓN 2ª**

ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ ” ubicado en la Calle Fray Pedro de Gante esquina con calle Apolo, Colonia Nueva Luz, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; bajo el Número de Obra: 140235R3305. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en apego a lo establecido en los artículos **57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como el artículo 32 fracción II párrafo segundo y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra en sesión de comisiones, en la que se presentó la información respectiva por parte del **departamento de COPLADEMUN y la Dirección de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el cual se aprueba por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN**, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene el siguiente RESOLUTIVO: ÚNICO.-** Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, se instruya a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL y DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, para que **CELEBREN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

NO.DOP/RAMO33/2016/140235R3305/026, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 32 fracción II párrafo segundo y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el contratista de las obras a que se refiere el antecedente III del presente dictamen; por las cantidades desglosadas en las tablas antes mencionadas y por reunir los requisitos previstos por las leyes de la materia. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 14 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA GUERRERO Regidor Presidente FIRMA” MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidor Vocal FIRMA”LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Regidor vocal FIRMA” C. EDUARDO GONZÁLEZ Regidor vocal NO FIRMA” PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Regidor vocal FIRMA” - - - - -**

C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Nada más quiero hacerles un último comentario; así como en esta obra, casi en la mayoría todas estamos haciendo esos Convenios modificatorios, porque hoy sí nos sobra dinero, hoy el constructor cotiza lo que tiene que cotizar sin estar presupuestando ahí como se hacía anteriormente y hoy nos está sobrando en todas obras y hoy estamos haciendo obras adicionales, gracias a la ampliación de metas, lo tenemos muy claro en la obra de la ciclovia, Ustedes lo están viendo, que el presupuesto era para la pura ciclovia y con la ampliación de metas estamos haciendo las banquetas nuevecitas desde la Conasupo hasta la Colonia Ejidal, es

cuanto Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Quisiera felicitar al Departamento de Obras Públicas, así como también a todas las personas que estamos dentro de la Comisión de Obras Públicas incluido el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, en lo que se refiere a todo el trabajo que hemos hecho en Comisiones, desde el Comité Dictaminador de Obras Públicas, desde cuando se concursaba una obra que ha sido muy transparente, ya sea que se haga por invitación o por concurso. Hemos sido testigos de todo el trabajo tan arduo que se ha hecho y asistiendo nosotros a estas reuniones nos hemos dado cuenta de la manera que califica Obras Públicas, muy extensa, de la mano con el Colegio de Arquitectos y de Ingenieros, de tal manera que si antes, como decía, se caracterizaba porque nada más una Empresa era la ganadora casi siempre, que decía acá un compañero, amigo, que era como el Barcelona del fútbol y ahora me atrevo a decir que más de 10 diez o 15 quince Empresas son las personas que han sido adjudicadas con estas obras, se abre mucho la cancha con esto y son muchos los participantes. Y yo quiero felicitar a todos los que estamos dentro del Comité Dictaminador de Obras Públicas y a todos los que integramos este Cabildo, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Nada más un dato Mary; son 26 veintiséis Empresas Constructoras las que están trabajando ahorita en este momento. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Algún otro comentario Señores Regidores.... Si no lo someto directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**
SEXTO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la

aprobación de modificación y adecuaciones al Presupuesto 2016 dos mil dieciséis. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2016,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:****I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** La Ley de

*Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado, por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal 16 "A" de fecha 14 de Diciembre de 2016; se analizó la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio número 328/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la propuesta para su aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2016, como se menciona a continuación: 1.- Autorización para la reclasificación de **Ingresos**, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

PARTIDA			CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
02	03	02	RECONSTRUCCION DE INMUEBLES	62,564.97	100,000.00	162,564.97
02	03	03	AMPLIACION DE INMUEBLES	6,823.38	5,000.00	11,823.38
07	01	01	FALTA DE PAGO	908,979.33	300,000.00	1,208,979.33
01	01	01	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	425,779.46	110,000.00	535,779.46
01	01	02	PUESTOS PERMANENTES Y EVENTUALES	2,879,111.51		2,879,111.51
01	02	01	CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS	1,141,965.99	5,000.00	1,146,965.99
03	01	01	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,051,435.93	-2,000,000.00	4,051,435.93
03	02	01	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	1,515,318.56	150,000.00	1,665,318.56
03	03	03	LICENCIAS PARA REMODELACION	0	100.00	100.00
03	04	09	OTROS SERVICIOS SIMILARES	40,785.13	25,000.00	65,785.13
03	07	02	EXHUMACIONES	9,342.64	5,000.00	14,342.64

PARTIDA			CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
03	07	04	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNICIPIO	140,603.40	1,500.00	142,103.40
03	08	01	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS NO PELIGROSOS	10,807.39	5,000.00	15,807.39
03	08	05	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	198,497.09	170,000.00	368,497.09
03	10	01	AUTORIZACIÓN DE MATANZA	160,000.00	460,000.00	620,000.00
03	10	03	AUTORIZACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE GANADO AL RASTRO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0	500.00	500.00
03	10	06	SERVICIOS DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL	3,324,674.74	-1,019,700.00	2,304,974.74
03	11	02	SERVICIOS A DOMICILIO	130,184.43	25,000.00	155,184.43
03	11	03	ANOTACIONES E INSERCIÓN EN ACTAS	64,799.17		64,799.17
03	13	02	CERTIFICACIONES CATASTRALES	166,337.61	30,000.00	196,337.61
03	13	06	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	349,415.76		349,415.76
04	01	01	SERVICIOS PRESTADOS EN HORAS HÁBILES	1,866,996.74	1,300,000.00	3,166,996.74
04	01	03	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	11,273.06	7,000.00	18,273.06
04	01	09	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	80,672.04	20,000.00	100,672.04
01	01	02	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE KIOSCOS EN PLAZAS Y JARDINES	425,570.76	600.00	426,170.76
01	01	09	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	5,292,219.19		5,292,219.19
01	02	01	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	483,994.06		483,994.06
01	02	02	MANTENIMIENTO	1,058,096.44	100,000.00	1,158,096.44
01	99	01	FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS	2,715,014.71		2,715,014.71
01	99	09	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	1,614,364.06		1,614,364.06
01	02	01	INFRACCIONES	6,302,782.33		6,302,782.33
01	03	01	INDEMNIZACIONES	371,168.15	200,000.00	571,168.15
			TOTAL	37,809,578.03	0.00	37,809,578.03

2.- Autorización para la reclasificación de **Egresos Aumentos** y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
01-01-01-00 DIETAS	7,358,400.00	1,081,016.48	8,439,416.48
01-01-03-00 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	96,490,493.92	-5,522,140.80	90,968,353.12
01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,092,896.00	-1,967,011.49	125,884.51
01-02-02-00 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	17,747,247.43	11,751,252.04	29,498,499.47
01-03-02-00 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	15,905,483.87	-2,086,179.92	13,819,303.95
01-03-03-00 HORAS EXTRAORDINARIAS	3,000,000.00	1,353,001.00	4,353,001.00
01-03-04-00 COMPENSACIONES	1,000,000.00	1,244,330.73	2,244,330.73

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
01-04-01-00 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,240,070.00	895,081.84	14,135,151.84
01-04-03-00 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	11,464,488.00	1,328,341.17	12,792,829.17
01-04-04-00 APORTACIONES PARA SEGUROS	2,000,000.00	-584,696.72	1,415,303.28
01-05-01-00 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,106,147.00	-242,099.74	4,864,047.26
01-05-02-00 INDEMNIZACIONES	1,000,000.00	-639,132.99	360,867.01
01-05-05-00 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00	55,938.00	105,938.00
01-05-09-00 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,397,898.01	-46,962.87	3,350,935.14
01-07-01-00 ESTIMULOS	9,108,460.61	920,581.55	10,029,042.16
03-09-4-00 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,000,000.00	-7,544,318.28	3,455,681.72
02-01-01-00 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	725,682.50	8,500.00	734,182.50
02-01-02-00 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	781,840.50	-48,800.00	733,040.50
02-01-05-00 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	22,700.00	3,000.00	25,700.00
02-01-06-00 MATERIAL DE LIMPIEZA	828,339.00	33,800.00	862,139.00
02-01-08-00 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	929,779.00	-2,800.00	926,979.00
02-02-01-00 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	712,917.00	2,900.00	715,817.00
02-04-06-00 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	753,862.00	11,500.00	765,362.00
02-04-08-00 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	304,950.00	32,077.00	337,027.00
02-04-09-00 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	5,521,250.00	364,300.00	5,885,550.00
02-05-01-00 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	43,500.00	67,500.00	111,000.00
02-05-02-00 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	60,904.00	-5,500.00	55,404.00
02-05-03-00 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	108,400.00	8,800.00	117,200.00
02-05-04-00 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	52,700.00	13,000.00	65,700.00
02-05-06-00 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	18,500.00	-13,500.00	5,000.00
02-06-01-00 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,621,065.00	-262,500.00	12,358,565.00
02-07-02-00 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	137,040.00	32,835.00	169,875.00
02-09-01-00 HERRAMIENTAS MENORES	193,991.00	70,200.00	264,191.00
02-09-04-00 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	103,080.00	19,000.00	122,080.00
02-09-06-00 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,358,500.00	834,700.00	3,193,200.00
02-09-08-00 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	479,456.00	80,000.00	559,456.00
03-01-01-00 ENERGIA ELECTRICA	17,808,638.68	-125,000.00	17,683,638.68
03-01-04-00 TELEFONIA TRADICIONAL	1,189,233.00	-205,000.00	984,233.00
03-02-03-00 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	525,600.00	504,260.00	1,029,860.00
03-02-06-00 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,403,000.00	-26,000.00	1,377,000.00

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
03-03-01-00 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,601,838.00	-610,260.00	1,991,578.00
03-03-02-00 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,515,505.00	-270,000.00	2,245,505.00
03-03-04-00 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,951,200.00	-86,000.00	1,865,200.00
03-03-06-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	567,381.00	13,000.00	580,381.00
03-04-07-00 FLETES Y MANIOBRAS	42,200.00	10,000.00	52,200.00
03-05-01-00 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	124,109.00	573,000.00	697,109.00
03-05-02-00 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	64,560.00	7,000.00	71,560.00
03-05-03-00 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	471,060.00	3,000.00	474,060.00
03-05-05-00 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	425,000.00	250,000.00	675,000.00
03-05-07-00 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	179,240.00	-63,700.00	115,540.00
03-05-08-00 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	26,000.00	-9,072.00	16,928.00
03-06-01-00 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	539,000.00	-10,000.00	529,000.00
03-07-05-00 VIATICOS EN EL PAIS	450,000.00	300,000.00	750,000.00
03-08-01-00 GASTOS DE CEREMONIAL	492,100.00	100,000.00	592,100.00
03-08-02-00 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,811,427.00	515,000.00	2,326,427.00
03-08-04-00 EXPOSICIONES	27,400.00	-16,000.00	11,400.00
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	1,836,585.91	1,836,585.91
04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,986,388.37	8,495,000.00	18,481,388.37
04-04-02-00 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	9,421,000.00	-9,213,000.00	208,000.00
04-04-03-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	566,300.00	-20,000.00	546,300.00
04-04-05-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,842,680.00	420,018.00	14,262,698.00
05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	455,913.00	-6,700.00	449,213.00
05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,298,325.00	-53,500.00	1,244,825.00
05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	16,580.00	21,000.00	37,580.00
05-02-03-00 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,043,430.00	-5,000.00	2,038,430.00
05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	214,400.00	71,379.00	285,779.00
05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	155,468.00	42,000.00	197,468.00
05-07-08-00 ARBOLES Y PLANTAS	39,498.00	-24,077.00	15,421.00
05-09-01-00 SOFTWARE	53,500.00	14,500.00	68,000.00
06-01-04-00 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	69,009,510.34	-1,836,585.91	67,172,924.43
09-09-01-00 ADEFAS	21,062,288.96	-1,841,860.00	19,220,428.96

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
	388,099,814.19	0.00	388,099,814.19

3.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **HABITAT 2016**, previamente autorizado en Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 del día 15 de septiembre en el punto No. 3. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	3,818,612.00	3,818,612.00
04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	267,784.00	267,784.00
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	3,550,828.00	3,550,828.00

4.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2016**, previamente autorizado en Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 del día 27 de agosto en el punto No.10. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00

5.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **FONDEREG 2016**, previamente autorizado en Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 del día 08 de abril en el punto No. 3. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	1,666,666.67	1,666,666.67
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	1,666,666.67	1,666,666.67

6.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **FOCOCI 2016**, previamente autorizado en Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18 del día 01 de agosto en el punto No. 3. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00

7.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION CONVENIO "B" 2016**, previamente autorizado en Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 del día 27 de agosto en el punto No. 7. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00

8.- *Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos Aumentos de diversas partidas, lo correspondiente al programa **CENTRO PARA LA CULTURA Y LAR ARTES "JOSE ROLON" CUARTA ETAPA**, previamente autorizado en Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 del día 05 de*

agosto en el punto No. 35. como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
06 01 07 01 - APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	1,942,685.60	1,942,685.60
06 01 04 00 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	1,942,685.60	1,942,685.60

2.- En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 205 fracción II y VI de la Ley de Hacienda Municipal; en sesión de Comisiones celebrada el día 14 de Diciembre de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal y la Dirección de Egresos, aprobamos por mayoría calificada de sus asistentes con 3 votos a favor y un voto en abstención del Regidor LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se Autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2016, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la

Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 14 DE 20162016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión **FIRMA**" C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal **FIRMA**" C. EDUARDO GONZALEZ Vocal **NO FIRMA**" LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA**" LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal **NO FIRMA**" LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEE AL DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2016. -----

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Quisiera hacer algunas reflexiones que pudieran motivar a que en caso de que existiera alguna irregularidad se lleven a cabo las acciones correctivas correspondientes. Se aprecia de la reclasificación de ingresos solicitada, que se obtuvieron \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) menos por licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas, lo que es incongruente porque dentro de la Ciudad han proliferado en esta Administración más negocios dedicados a este giro. Simplemente en el Jardín Principal, ya se encuentra uno establecido, denominado Al Centro. A espaldas de la Presidencia Municipal se encuentra otro de nombre Insigne. A media cuadra de este Edificio por la Calle Colón se encuentra otro de nombre Pistones y por la

misma calle Colón otro negocio denominado Pomodori con Bar. Por la salida norte del Municipio, a escasa una cuadra del Centro Universitario del Sur, se ubican dos negocios más y así puedo ir señalando otros existentes en otras calles aquí dentro de nuestra Ciudad. Lo que me causa extrañeza es que la Comisión de giros restringidos de la cual formo parte no ha sesionado, entonces eso significa una conducta irregular cometida seguramente por la Oficina de Inspección y Vigilancia y Reglamentos, de aquí del Municipio. Llama también la atención, la disminución de ingresos de más de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) por concepto de matanza en el Rastro Municipal, lo que motiva a invitar a que se haga uso de dichas instalaciones, actualmente unos hacen el sacrificio en otros Municipios, de tal manera que habrá que ver qué podemos implementar para que vuelvan aquí a nuestro propio Municipio a utilizar las instalaciones que ya existen. En la parte de egresos, se aprecia un aumento desmedido a sueldo de base y al personal eventual, se había presupuestado \$17´747,247.43 (Diecisiete millones, setecientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y siete pesos 43/100 m.n.) y se gastaron \$29´498,499.47 (Veintinueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, cuatrocientos noventa y nueve pesos 47/100 m.n.) es decir, existe un exceso de gasto de \$11´751,252.04 (Once millones, setecientos cincuenta y un mil, doscientos cincuenta y dos pesos 04/100 m.n.) que no obstante, los esfuerzos que realiza el Señor Tesorero Municipal por mantener orden en las finanzas, es claro que dicha visión, no la comparten los encargados de contratar personal. Se siguen pagando \$4´353,001.00 (Cuatro millones, trescientos cincuenta y tres mil, un peso 00/100 m.n.) por horas extraordinarias, es decir,

se gastó más de lo presupuestado, significa \$1´353,001.00 (Un millón, trescientos cincuenta y tres mil, un peso 00/100 m.n.) adicional. Por otro lado, en compensaciones se trae un gasto exagerado de \$2´244,330.73 (Dos millones, doscientos cuarenta y cuatro mil, trescientos treinta pesos 73/100 m.n.) es decir, se habían presupuestado \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y se excedieron con un \$1´244,330.73 (Un millón, doscientos cuarenta y cuatro mil, trescientos treinta pesos 73/100 m.n.) Existen cantidades que se exceden en apoyos a la supuesta capacitación de los servidores públicos, a estímulos, un gasto excesivo en arrendamiento de inmobiliario. En viáticos en el País, que no sé en dónde se gastan viáticos en el País, donde se gastaron \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) En ceremonial donde se gastaron \$592,100.00 (Quinientos noventa y dos mil, cien pesos 00/100 m.n.) En gastos de orden social \$2´326,327.00 (Dos millones, trescientos veintiséis mil, trescientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) lo que sin duda demuestra que en su momento, cuando hicimos los Regidores de representación proporcional, las objeciones al Presupuesto de Egresos del 2016 dos mil dieciséis, las mismas por lo anterior, están comprobadas con lo que ya expusimos, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Algún otro comentario Señores Regidores..... Si no hay más comentarios lo someto directamente a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **10 votos a favor. 5 votos se abstienen: Del C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, del C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, la C. Regidora Claudia Murguía Torres, la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y el C.**

Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. Aprobado por mayoría simple. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 14:32 hrs. catorce horas, con treinta y dos minutos, del día jueves 15 quince de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete, y válidos los acuerdos que se tomaron, gracias y buenas tardes. - - - - -